



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA N. - 18832

0000001

8

9

10

11

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO

12

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

13

QUE OTORGA

14

AXXISCAN SOCIEDAD ANÓNIMA

15

CUANTIA: USD\$ 300.000,00

16

DI COPIAS

17

GRH

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctora Mariela  
Bozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,  
Comparece a la celebración de la presente escritura pública de  
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor  
Edison Fernando Haro Ortuño, en su calidad de Gerente General  
de la compañía AXXISCAN Sociedad Anónima, quien actúa  
debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y  
Universal de Accionistas, celebrada el diez de mayo del año dos  
mil doce, conforme se desprende de la copia del nombramiento y

1 de la copia del acta que se agregan como documentos  
2 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano,  
3 mayor de edad, casado y domiciliado en Quito, Distrito  
4 Metropolitano. a quien de conocer doy fe en virtud de la  
5 cedula de ciudadanía que me presenta y me pide que eleve a  
6 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor  
7 literal es este: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras  
8 Públicas a su cargo, dignese hacer constar una de Aumento de  
9 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AXXISCAN  
10 SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas:  
11 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración  
12 de la presente escritura pública de Aumento de Capital y  
13 Reforma del Estatuto Social, el señor Edison Fernando Haro  
14 Ortuño, en su calidad de Gerente General de la compañía  
15 AXXISCAN Sociedad Anónima, quien actúa debidamente facultado  
16 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,  
17 celebrada el diez de mayo del año dos mil doce, conforme se  
18 desprende de la copia del nombramiento y de la copia del acta  
19 que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente  
20 es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado y,  
21 domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA:  
22 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el  
23 Notario Décimo Quinta del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca  
24 Ruilova, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete,  
25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres  
26 de octubre del mismo año, se constituyó la compañía AXXISCAN  
27 Sociedad Anónima, con un capital de ochocientos dólares de los  
28 Estados Unidos. b) Según resolución adoptada por la Junta

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el  
2 diez de mayo de dos mil doce, se resolvió aumentar el capital  
3 social y reformar el Estatuto Social de la empresa. CLAUSULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



4 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- a)

5 AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General mencionada anteriormente

0000002

6 aceptó y autorizó aumentar el capital social de la compañía en

7 el valor de doscientos noventa y nueve mil doscientos dólares

8 de los Estados Unidos de América (USD \$299,200.00), para lo

9 cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la

10 recapitalización de las utilidades del año dos mil once, que

11 efectúan los accionistas en proporción al capital social que

12 poseen en la compañía. Por tratarse de un aumento de capital,

13 se procede de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en

14 su artículo ciento ochenta y uno; todos los accionistas deciden

15 ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social

16 de la compañía de acuerdo a su porcentaje accionario. Una vez

17 ratificados los accionistas en su derecho preferente, se

18 incrementa el capital social de la compañía en Doscientos

19 noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de

20 América (USD \$299,200.00), suscrito y pagado por los

21 accionistas mediante la reinversión de las utilidades de la

22 compañía del año dos mil once. Como consecuencia de dicho

23 aumento de capital, el capital social de la compañía queda en

24 el valor de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de

25 América (USD \$300,000.00). Como resultado de este aumento de

26 capital, el capital de la compañía Axxiscan Sociedad Anónima,

27 queda distribuido conforme al siguiente detalle: La compañía

28 OMNISCAN RADIÓLOGOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, con doscientas

- 3

1 cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias  
2 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
3 una por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL  
4 SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
5 La compañía HOSPIFUTURO SOCIEDAD ANONIMA, con TREINTA Y OCHO  
6 MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de  
7 un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
8 total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS  
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, El señor Roberto Amilcar Vasco  
10 Sánchez, con TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de un  
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
12 total de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b)  
13 REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital  
14 aprobado, se aprueba también reformar el estatuto social de la  
15 compañía en el artículo quinto y en el Título VI, conforme a  
16 los siguientes textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El  
17 capital social de la compañía es el de TRESCIENTOS MIL DÓLARES  
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$300,000.00), dividido en  
19 TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles,  
20 de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
21 numeradas del cero uno al trescientos mil inclusive, suscrito y  
22 pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en el  
23 "Título VI. DECLARACIONES GENERALES" de este Estatuto  
24 Social."; y, "Título VI. DECLARACIONES GENERALES".- El capital  
25 de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado  
26 conforme al siguiente detalle:

27

# Dra. Mariela Pozo Acosta



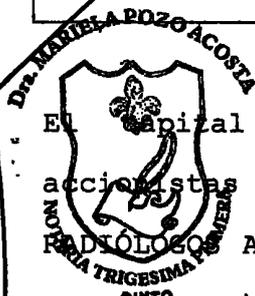
REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Omniscan Radiologos Asociados S.A. ✓	690.00	258,060.00	258,750.00	258,750.00	86.25 ✓
Roberto Amilcar Vasco Sanchez ✓	8.00	2,992.00	3,000.00	3,000.00	1.00 ✓
Hospifuturo S.A. ✓	102.00	38,148.00	38,250.00	38,250.00	12.75 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>299,200.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>100</b>

000003



1 El capital social de la compañía se divide entre sus  
 2 accionistas de la siguiente manera: La compañía OMNISCAN  
 3 RADIÓLOGOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, con doscientas cincuenta  
 4 y ~~ocho~~ <sup>cinco</sup> mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y  
 5 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
 6 una por un valor total de doscientos cincuenta y ocho mil  
 8 setecientos cincuenta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 9 la compañía HOSPIFUTURO SOCIEDAD ANONIMA con treinta y ocho mil  
 10 doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un  
 11 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor

1 total de treinta y ocho mil doscientos cincuenta DÓLARES DE LOS  
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el señor Roberto Amilcar Vasco  
3 Sánchez, con tres mil acciones ordinarias y nominativas de un  
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
5 total de tres mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

6 **CLAUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.-** Los accionistas de la compañía  
7 que suscriben el presente aumento de capital y reforma de  
8 estatutos, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la  
9 inversión efectuada será considerada como inversión nacional.

10 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Edison  
11 Fernando Haro Ortuño, en su calidad de Gerente General compañía  
12 AXXISCAN SOCIEDAD ANONIMA, declarará bajo juramento que la  
13 compañía no ha suscrito contratos con ninguna entidad del  
14 Estado o Institución Pública, por lo cual no tiene obligaciones  
15 pendientes con ninguna de las instituciones del Estado  
16 Ecuatoriano. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General,

17 acordó por unanimidad autorizar al Gerente General de la  
18 empresa para suscriba la presente escritura pública, así como  
19 para que realice los trámites necesarios para la legalización  
20 de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y a  
21 emitir conjuntamente con el Presidente, las nuevas  
22 acciones por el aumento de capital antes acordado  
23 expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.  
24 Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás  
25 solemnidades de estilo para la plena validez de este  
26 instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los  
27 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada  
28 a escritura pública con todo su valor legal, y que, los

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792105524001  
**RAZON SOCIAL:** AXXISCAN S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

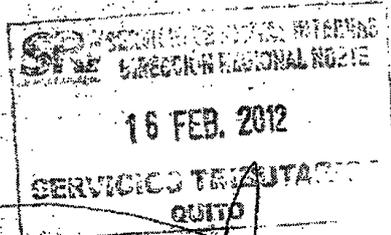
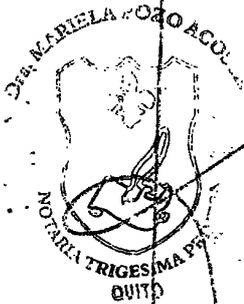
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 09/09/2004  
**NOMBRE COMERCIAL:** AXXISCAN S.A.      **FEC. CIERTE:**  
**FEC. REINICIO:**

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: PICHINCHA Centro, QUITO Pasaje: CHAUPURUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 16 DE AGOSTO Número: 1199  
Intersección: DIGNIDAD Residencia: FRENTE AL INTERAMBULATORIO DE LA Y Esq. con CENTRO MEDICO AXXIS Oficina: P2  
Teléfono Trabajo: 02380196 Teléfono Trabajo: 02380179 Fax: 02380109



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_

Usuario: DAM1020511      Lugar de emisión: QUITO/PALZ 2057 RAMIREZ      Fecha y hora: 16/02/2012 11:34

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792108524003  
**RAZON SOCIAL:** AXXISCAN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AXXISCAN S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO  
**CITADADIA:** DIAZ DIAZ LORENA JEANNETH

<b>REG. INSCRIPCIÓN:</b>	23/10/2007	<b>FEC. CONSTITUCIÓN:</b>	23/10/2007
<b>REG. MODIFICACIÓN:</b>	25/10/2007	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	15/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

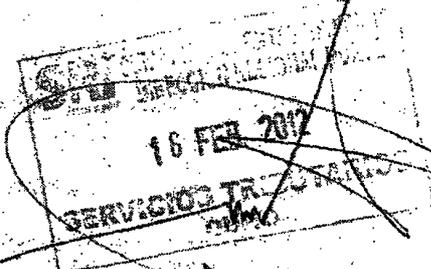
Financiam: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 152-100 Intersección: DIGUJA Edificio: CENTRO MEDICO AXXIS Oficina: PB Referencia Ubicación: FRENTE AL INTERCOMERCIAL DON DE LA Y Telefono Trabajo: 023860180 Telefono Trabajo: 023860179 Fax: 023860160

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCIÓN:</b>	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: DARI020511

Imp. en línea: C. UTOPIA E. Z. R. Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/02/2012 11:54:58

6968

0501119

Quito, 13 de septiembre de 2011

Doctor  
EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO  
Presente

De mis consideraciones:

En mi calidad de secretario de la junta general de accionistas de 8 de agosto de 2011 de la Compañía AXXISCAN S.A., me es grato comunicarle que dicha junta le eligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años hasta ser reemplazado legalmente.

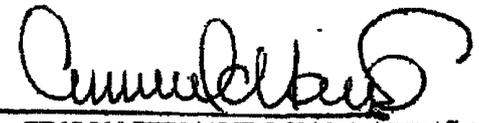
En esta calidad le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las atribuciones y deberes del gerente general detalladas en el estatuto social de la compañía.

Agradeceré se sirva aceptar la designación al pie del presente nombramiento, para constancia y dentro fines legales.

AXXISCAN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 24 de septiembre del 2007, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de octubre del 2007, bajo el No. 3077, Tomo No.

  
Dr. Diego Julián Rodríguez Rojas  
Secretario

En Quito a los 13 días del mes de septiembre del 2011, acepto la designación de GERENTE GENERAL de AXXISCAN S.A.

  
Dr. EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO  
C.C. 1707084966

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 12514 al Registro de Nombramientos Tomo No. 142

23 SEP 2011



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Diego Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170708476-6  
 HANO ORTUNO EDISON FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 26 MARZO 1970  
 009-0176.05152 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970




ECUATORIANA\*\*\*\* 2338918122  
 CASADO TATIANA VALERIA ROMERO M  
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 CELEO BOLIVAR HANO  
 ANA MARYA ORTUNO  
 QUITO 30/07/2005  
 30/07/2005  
 REN 1564442




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNE

164-0009 NUMERO  
 1707084966 CEDULA  
 HANO ORTUNO EDISON FERNANDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SANTA BARBARA ZONA  
 PARRISQUIA




## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AXXISCAN S.A.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida 10 de Agosto y Diguja en la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía AXXISCAN S.A., señores: Diego Rodríguez Rojas en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OMNISCAN RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A. con seiscientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el señor Antonio Naranjo en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOSPIFUTURO S.A. con ciento dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el señor Roberto Amilcar Vasco Sánchez, con ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Dr. Juan Carlos Guerra Salazar; y, como Secretario el señor Edison Fernando Haro Ortuño en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: **1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones:

**PRIMERO:** Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, propone aumentar el capital social de la compañía en el valor de \$299.200,00 doscientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la recapitalización de las utilidades del año 2011, que efectúan los accionistas en proporción al capital social que poseen en la compañía.

Tomando la palabra el Secretario y comenta a la junta que por tratarse de un aumento de capital se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la compañía, es necesario decidir quién va a ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social, y quien renunciará al mismo expresamente en este acto. Puesto este punto en consideración de los accionistas, todos los accionistas deciden ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su porcentaje accionario.

Una vez ratificados los accionistas se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación:

Los accionistas por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en \$299.200,00 (Doscientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), que será suscrito y pagado por los accionistas con las utilidades del año 2011. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social de la compañía quedaría en el valor de \$300.000,00 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Puesta en consideración de los accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se aprueba efectuar un aumento del capital social de la compañía mediante la recapitalización de las utilidades generadas en el año 2011. El remanente de los valores de las utilidades del año 2011, no utilizados en el referido aumento de capital, se remitirán a la cuenta de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Como resultado de este aumento de capital, el capital de la compañía Axxiscan S.A., queda distribuido conforme al siguiente detalle:

- La compañía OMNISCAN RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A. con doscientas cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- La compañía HOSPIFUTURO S.A. con TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Roberto Amílcar Vasco Sánchez, con TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus artículos quinto y "Título VI. DECLARACIONES GENERALES", el artículo quinto dice actualmente lo siguiente:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$800.00), dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.600,00).

Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto deberá ser reformado a lo siguiente:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$300,000.00), dividido en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al trescientos mil inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en el "Título VI. DECLARACIONES GENERALES" de este Estatuto Social."

De igual manera, el Título VI. DECLARACIONES GENERALES" actualmente dice lo siguiente:

**Título VI. DECLARACIONES GENERALES".-** Las partes declaran que el capital de la compañía se ha integrado de la siguiente forma con los aportes en numerario que a continuación se detallan:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Omniscan Radiologos Asociados S.A.	690.00	690.00	690.00	690.00	86.25
Roberto Amílcar Vasco Sanchez	8.00	8.00	8.00	8.00	1.00
Hospifuturo S.A.	102.00	102.00	102.00	102.00	12.75
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>100</b>

Como consecuencia del aumento de capital el "Título VI. DECLARACIONES GENERALES" deberá ser reformado a lo siguiente:

**Título VI. DECLARACIONES GENERALES**.- Las partes declaran que el capital de la compañía se ha integrado de la siguiente forma conforme el aumento de capital por reinversión de las utilidades de la compañía, conforme al siguiente detalle:

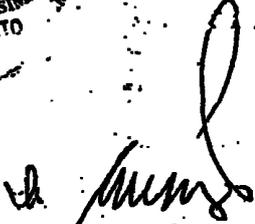
0000007

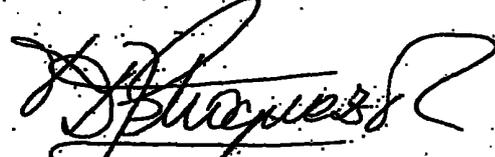
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Omniscan Radiólogos Asociados S.A.	258750.00	258750.00	258750.00	258750.00	88.25
Roberto Amilcar Vasco Sanchez	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	1.00
Hospifuturo S.A.	38250.00	38250.00	38250.00	38250.00	12.75
<b>TOTAL</b>	<b>300000.00</b>	<b>300000.00</b>	<b>300000.00</b>	<b>300000.00</b>	<b>100</b>

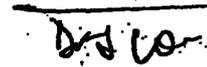
La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en el desempeño de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que impulse los trámites necesarios para perfeccionar e inscribir el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía AXXISCAN S.A. ante los organismos públicos pertinentes.

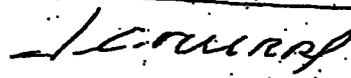
Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 18h00. Firmado para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Hospifuturo S.A., Antonio Naranjo Gerente General; f) p. OMNISCAN RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A., Diego Rodríguez Rojas; f) Roberto Amilcar Vasco Sánchez; f) Juan Carlos Guerra Salazar PRESIDENTE; f) Edison Fernando Haro Ortuño GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

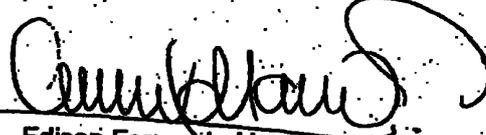
DE MARTELARDO  
BOBO  
COLO  
NOVENA  
TRIGESIMA  
QUITO

  
Antonio Naranjo  
HOSPIFUTURO S.A.  
GERENTE GENERAL

  
Diego Rodríguez Rojas  
OMNISCAN RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A.  
GERENTE GENERAL

  
Roberto Amilcar Vasco Sanchez

  
Juan Carlos Guerra Salazar  
PRESIDENTE

  
Edison Fernando Haro Ortuño  
Gerente General - SECRETARIO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
2 minuta que esta firmada por el Abogado Dennis Fletcher L.  
3 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el numero  
4 cinco mil quinientos noventa y tres, para la celebraci3n de la  
5 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
6 previstos en la Ley notarial; y, leida que les fue a los  
7 comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo  
8 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
9 Notaria, de todo lo cual doy fe.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



10  
11  
12  
13  
14  
15 SR. EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO

16 C.C. 170708496-6

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

24 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AXXISCAN  
S.A. ...- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO

0000008

A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS Cientos VEINTI OCHO  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA

*Mariela Pozo Acosta*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



**RAZON:-** Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006132 de fecha veinte y tres de Noviembre del dos mil doce, se tomó debida nota al margen de la Escritura matriz de Aumento de Capital Autorizado Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AXXISCAN S.A., de fecha catorce de Agosto del año dos mil doce; la aprobación del Aumento de Capital de USD. \$ 800,00 a USD. \$ 300.000,00, y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.- DVN.-

LA NOTARIA,

Quito, a 29 de Noviembre del 2012

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO

000009

**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AXXISCAN SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 24 de septiembre de 2007, del contenido de la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006132, de fecha 23 de noviembre de 2012, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, que resuelve en su Artículo primero Aprobar el aumento de capital de USD\$800,00 a USD\$300.000,00, y la reforma de estatutos de AXXISCAN S.A., de la compañía constante del presente instrumento público. Quito a cinco de diciembre del año dos mil doce.



**NOTARÍA DÉCIMA QUINTA  
QUITO**


**Dr. Wilson López Andrade**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**  
**DR. WILSON LÓPEZ A.**  
**NOTARIO ENCARGADO**



0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de noviembre de 2.012, bajo el número **4140** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3077** del Registro Mercantil de veintitrés de octubre de dos mil siete, fs. 2739 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AXXISCAN S.A.**", otorgada el catorce de agosto del año dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043612**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO**

JG/mn.-

Resp.

